

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 167-94 que deroga el Decreto No. 213-89.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 167-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Queda derogado el Decreto No.213-89 de fecha 31 de mayo de 1989, que designa al señor Kalevi Virolainen, como Cónsul Honorario de la República Dominicana en Helsinki, Finlandia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 168-94 que designa miembros de la Delegación de la República ante el XXIV Periódico Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la O.E.A.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 168-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo Unico.- Los Dres. Donald Reid Cabral y Mario Read Vittini, quedan designados Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios en misión especial e integrados a la delegación que representará a la República Dominicana ante el XXIV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), que tendrá lugar en la ciudad de Belem, Brasil, del 6 al 11 de junio de 1994.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.169-94 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Oficial, al Doctor Gilberto Páez Bogarín.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 169-94

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor doctor Gilberto Páez Bogarín, Representante Residente del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, (IICA);

VISTA: La Ley No.1352, del 23 de julio de 1937;

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo Unico.- Se concede al señor doctor Gilberto Páez Bogarín, Representante Residente del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran